



Gentera, S. A. B. de C. V.

Informe anual de actividades del Comité de Auditoría
por el ejercicio de 2023 de conformidad con el artículo
43 de la Ley del Mercado de Valores

Febrero 2024



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

Al Consejo de Administración de Gentera, S. A. B. de C. V.

En mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Gentera, S. A. B. de C. V. ("Gentera") y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración lo siguiente:

El sistema de control interno (el Sistema) de Gentera se encuentra operando en forma efectiva de conformidad con lo asentado en los diversos informes emitidos por el Director de Auditoría Interna, la Dirección General y el área de Cumplimiento Normativo, mismos que fueron presentados en las diferentes sesiones del Comité de Auditoría (el Comité) celebradas durante el año 2023.

La función de Auditoría Interna durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se desempeñó de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Comité.

Los reportes trimestrales del resultado de las revisiones, así como del seguimiento sobre el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones, señalan que las áreas han cumplido con los objetivos de control y vigilancia que aseguran que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración para el adecuado funcionamiento de Gentera se han aplicado de manera adecuada y, en consecuencia, se han cumplido los objetivos y lineamientos en materia de Control Interno.

Los resultados del trabajo efectuado por el área de Cumplimiento Normativo fueron reportados al Comité durante las sesiones celebradas en el año 2023.

Fueron revisadas por parte de Auditoría Interna y comunicadas al Comité, las modificaciones a diversos manuales de control interno de Gentera. Las observaciones y oportunidades de mejora se incluyeron en los informes respectivos y se solicitó a la Administración de Gentera la implementación de estas, de acuerdo con una fecha compromiso establecida en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera.

De acuerdo con los informes presentados al Comité por la Dirección General y el área de Cumplimiento Normativo, se ha dado adecuado seguimiento a las medidas preventivas y correctivas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con motivo de las revisiones efectuadas durante el ejercicio 2023 de acuerdo con sus facultades de supervisión. Dichas recomendaciones se incluyeron en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera para su seguimiento. Adicionalmente, el Director de Auditoría Interna informó sobre el avance en la implementación de todas aquellas recomendaciones detectadas en el proceso de auditoría.

Insurgentes Sur 1458, Col. Actipán, Benito Juárez, 03230 Ciudad de México, Tel +52 (55) 5276 7250
www.gentera.com.mx

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.

De los reportes trimestrales recibidos, puede concluirse que no existe ninguna observación que pudiera afectar en forma material la adecuada operación de Gentera.

No hubo observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto a la contabilidad, el control interno o cualquier irregularidad, que merezcan comentario particular.

La firma de auditoría externa KPMG Cárdenas Dosal, S. C., llevó a cabo su trabajo cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en el borrador del dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, que se emitirá en forma definitiva una vez que sea aprobado por el Consejo de Administración, que se celebrará el 21 de febrero de 2024, nos informó que no mencionará ninguna salvedad ni excepciones importantes al Sistema ni a las disposiciones aplicables.

El Comité ha evaluado los criterios de selección y contratación (incluidos los de independencia) y verificamos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

El Consejo de Administración, considerando la recomendación del Comité de Auditoría, aprobó en la sesión del 26 de julio de 2023, la ratificación del nombramiento de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo de Gentera, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023 y los informes regulatorios derivados de la misma, la lista de servicios adicionales a la auditoría de estados financieros básicos y los honorarios propuestos. A la fecha del presente informe, los servicios adicionales distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos han sido previamente autorizados.

Adicionalmente, en sesión celebrada el 07 de diciembre de 2023, el Comité revisó la documentación que los auditores externos plasmaron en sus papeles de trabajo respecto de la planeación y resultados de la revisión preliminar de la auditoría. En sesión celebrada el 16 de febrero de 2024 se revisaron los papeles de trabajo referentes a la revisión final y el 19 de abril de 2024 se llevará a cabo la evaluación del auditor externo.

También revisamos la calidad del informe de auditoría externa y los estados financieros básicos y las notas que lo acompañan, preparados por la Administración; así como, los comunicados y opiniones del auditor externo independiente. También revisamos la carta de manifestaciones emitida por los funcionarios que suscriben los estados financieros, elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 "Manifestaciones escritas", poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.

Del análisis practicado a los estados financieros que trimestralmente son presentados por la Administración al Comité, se ha determinado que presentan razonablemente la situación financiera de Gentera, con base en los reportes emitidos por Control Interno, Auditoría Interna y Externa.

En el ejercicio de referencia no se han determinado diferencias, observaciones o desviaciones materiales que pudieran afectar la adecuada operación de Gentera. Sin embargo, se determinaron las siguientes diferencias de auditoría, no materiales, y que por lo tanto no fueron incorporadas en los estados financieros dictaminados:

Concepto	Debe	Haber
-1-		
Resultado del ejercicio (Estado de resultados integral)	\$ 45	
Resultado de ejercicios anteriores (Estado de resultados Integral)	\$ 355	
Crédito Mercantil (Estado de situación financiera)		\$ 400

Ajuste por deterioro del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Debe	Haber
-2-		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Estado de situación financiera)	\$ 22	
Resultado del ejercicio (Estado de resultados integral)		\$ 22

Exceso en provisiones de compensación variable

Concepto	Debe	Haber
-3-		
Pasivo por Beneficios a los empleados (Estado de situación financiera)	\$ 26	
ISR diferido por remediciones en Otros Resultados Integrales (Estado de situación financiera)	8	
Remediciones por beneficios definidos en Otros Resultados Integrales (Estado de situación financiera)		\$ 26
Activo por ISR diferido (Estado de situación financiera)		8

Ajuste al pasivo por beneficio definido a los empleados

Concepto	Debe	Haber
-4-		
Activo por impuesto a la utilidad diferido (Estado de situación financiera)	\$ 1	
Estimación preventiva riesgos crediticios (Estado de resultados integral)	3	
Impuesto a la utilidad (Estado de resultados integral)		\$ 1
Estimación preventiva riesgos crediticios (Estado de situación financiera)		3

Insuficiencia en la estimación preventiva de riesgos crediticios

Atentamente

C. P. C. Martha Elena González Caballero

Presidente del Comité de Auditoría